

Naydelin Luna 4to juridico relaciones públicas tarea No. 4

INSTITUTO PRIVADO RAFAEL
AREVALO MARTINEZ.

Nombre: Naydelin Luna

Maestra: Santa Escobar.

Civado: 4to. Juridico

Área: Relaciones Públicas.

Tarea no: 4

Contrato Laboral

Ciudad o lugar:

En: Medellín / Colombia A: 11 de Agosto Año: 2013

(Nombre de la Firma o Persona)

Entre don: Samuel Bedoya Cardona R.U.T: (Ej) 5671234

En: Medellín / Antigua / Colombia / Calle: Avenida las Palmas N: 19-06

Nombre del Trabajador:

Y don: Jessica Alexandra Ausmendi Villa R.U.T 1234567 de

Nacionalidad: Colombiana Nacido: el 29 de Agosto Año 1995

(Ej) Domicilio: En Calle Carreros N: 19-15 mt. 120 (Ej)

N: de estado civil: Soltero y Proveniente en Medellín / Antigua

/ Colombia Se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE

TRABAJO. Para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente. Empleador y trabajador.

1° El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de: Diseñante o animador de (comics) Ejemplo. El establecimiento de (Ej) Comics Internacional.

Denominado:

y ubicado en: Medellín / Antigua Calle Avenida las Palmas

N° 19-15

Pudiente ser trasladado a otro domicilio o labores

similares, dentro de la ciudad, por causa justificada

sin que ello importe manuscritos para el trabajador.

2° La jornada de trabajo será la siguiente: Se presentará

los días lunes a viernes a las 8:00 am de la mañana

y finalizará su deber a las 6:30 pm.

3° El tiempo extraordinario se pagará con recargo

legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo.

4° El empleador se compromete a remunerar al trabajador

con la suma de \$ 558.000

Pesos Por Quincena ^{En letras} Cincuenta y ocho mil

Como Sueldo Fijo Por: Sin límite de tiempo

Además se asigna al trabajador una comisión de

200.000. Por EPS. Las remuneraciones se pagaran

por periodos venados en dinero en efectivo / moneda

Nacional y del modo de ellas el empleador hará las

deducciones que establecen las leyes vigentes.

5° El empleador se compromete a suministrar al

trabajador los siguientes beneficios que aparecen

las partes en la forma que se indica Casa, Luz Agua

Alimentación, Combustible, etc.) Alimentación,

Paga, Salud, Casa. 6° El presente contrato durará

sin fecha límite y podrá ponerse término cuando

concurra para ello causas justificadas que en

conformidad a la ley puedan producir su caducidad

o sea permitido dar al trabajador el aviso.

de desahado con 30 días de anticipación a lo

menos. 7° Se entienden incorporadas al presente

contrato todas las disposiciones legales

que se dicten con posterioridad a la fecha de

suscripción y que tenga relación con el

8° Se deja constancia que don: Samuel Bedoya

Cardona (Ejemplo) (Jessica Ausmendi) ingreso al

Servicio de 11 de Agosto

Firma del Trabajador

Firma de empleador

(Ej) 123456 7890

CED. Identidad

132956 9990

CED. No Identidad